

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00208-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA NELIDA PARRA CARDONA
DEMANDADO: JORGE ARMANDO CALERO MÉNDEZ

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor Registro de Medidas oficina II.PP.	C1-Folio 05	\$	37.500, 00
Valor Registro de Medidas oficina II.PP.	C1-Folio 05	\$	37.500, 00
Valor Registro de Medidas oficina II.PP.	C1-Folio 05	\$	37.500, 00
Valor Registro de Medidas oficina II.PP.	C1-Folio 05	\$	37.500, 00
Valor Notificación Personal.....	C1-Folio 14	\$	5.800, 00
Valor Notificación Personal.....	C1-Folio 18	\$	8.000, 00
Valor Notificación Personal.....	C1-Folio 23	\$	8.000, 00
Valor Notificación Personal.....	C1-Folio 27	\$	8.000, 00
Valor Notificación por Aviso.....	C1-Folio 29	\$	8.000, 00
Agencias en derecho.....	C1-Folio 30	\$	1 '800.000, 00
TOTAL		\$	1 '987.800, 00

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS
M/CTE. (\$1 '987.800,00)

Tuluá Valle, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021)


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. – **Tuluá, 13 de julio de 2021.**


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO No. 1314
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00208-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA NELIDA PARRA CARDONA
DEMANDADO: JORGE ARMANDO CALERO MÉNDEZ
Julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e9b843ceeca8fb4b650188471bab878fade9dc508e45d19ffce1ac4f7182b**

Documento generado en 27/07/2021 02:38:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616